



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, junio cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021)

Auto	Sustanciación
Radicado	05001-31-03-010-2019-00272-00
Proceso	Responsabilidad civil médica
Demandante	AURA ESTHER CUESTA MOSQUERA
Demandado	COOMEVA EPS S.A. Y OTROS
Tema	Suspende audiencias

Nos ha llegado noticia oficial (ya conocida públicamente en los medios) la entidad codemandada COOMEVA ha sido objeto de intervención por la Superintendencia Nacional de Salud

En ese orden el pasado 27 de mayo de 2021, la Superintendencia Nacional de Salud, profirió la resolución 006045 de 2021, por medio de la cual ordeno “la toma de posesión de bienes, haberes y negocios de COOMEVA EPS S.A.”

Implicó lo anterior, de acuerdo a lo dispuesto por el Dto. 2555 de 2010 que se nombrara como Agente especial para atender dicho proceso al Dr. FELIPE NEGRET MOSQUERA, y que además no puede continuar ningún proceso frente a la intervenida mientras no se notifique a su Agente, y al efecto explica el apoderado que en caso de fijarse fechas de audiencia se requiere la presencia de dicho agente.

De acuerdo lo anterior, y en aras de garantizar la defensa de la parte accionada, y en cumplimiento de las disposiciones del mencionado decreto, se dispone LA SUSPENSIÓN DE LAS AUDIENCIAS PROGRAMADAS PARA LOS DÍAS 8 Y 9 DE JUNIO DE ÉSTE AÑO, mientras se hace efectiva la referida notificación.

Procédase a través de la Secretaría enviando comunicación al Agente para enterarlo del presente auto. Se le compartirá el enlace del expediente para que realice los pronunciamientos que a bien tenga.

Notifíquese también a las partes por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

TOMAS ANDRES OCHOA MEJIA

JUEZ

3

EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO
ALPUJARRA- CARRERA 52 Nro. 42-73, PISO 13, OFICINA 1303. - Teléfono 232-98-79 – celular y whatsapp 310
599 52 98 – Twitter: @10_circuito – Correos electrónicos secto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co - y
ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co